

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

AÑOVER DE TAJO

Por la presente se publica el Decreto de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2011, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, del proceso para la provisión de una plaza de Policía Local por el sistema de movilidad:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión por el sistema de movilidad de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento correspondiente a la oferta de empleo público de 2010, clasificada en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Grupo C1. Denominación Policía Local. Complemento de destino nivel 18 y complemento específico 5.640,88 euros, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo y en las cláusulas tercera y cuarta de las bases de la convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de la facultades que tiene conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

VIENE EN RESOLVER:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Policía Local de la plantilla de personal funcionario:

Admitidos: Ninguno

Excluidos:

Apellidos, Blanco Alvariño. Nombre, José María. D.N.I., 73242937N.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley 8 de 2002, de 23 de mayo de 2002, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, y el artículo 88 del Decreto 110 de 2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, el aspirante José María Blanco Alvariño, ha sido excluido por no tener la condición de funcionario de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha.

La lista de admitidos y excluidos que se declara aprobada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; no obstante y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán presentar en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, las reclamaciones que consideren oportunas, y en su caso, proceder a la subsanación correspondiente.

Segundo: Publíquese el contenido de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Añoover de Tajo 25 de febrero de 2011.- El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.-2255